



DECRETO N° 1.642

LAJA, 01 junio del 2010.

VISTOS :

- 1) Memo 92 de fecha 18.05.10, del Sr. Administrador Municipal, en que ordena modificación contrato a honorarios al Sr. Héctor Rodríguez Contreras;
- 2) Decreto Alcaldicio N° 4.777 del 26.12.90, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2010;
- 3) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) Las facultades que me confiere el Art.4° de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar personal que realice labores específicas en la EGIS

RESUELVO:

1.- Apruébase la modificación de prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la siguiente persona

Modifíquese el Artículo Tercero del Contrato de Prestación de Servicios de fecha 31.12.09 del Sr. Héctor Rodríguez Contreras: quedando como sigue:

"La I. Municipalidad de Laja pagará a don Héctor Rodríguez Contreras, por los servicios prestados, la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos), impuesto incluido, previa presentación de boleta de honorarios junto con un informe de las labores llevadas a cabo en el mes correspondiente a la emisión de dicha boleta, informe que será visado por don Miguel Gajardo Vilches, Administrador Municipal.

Esta modificación comenzará a regir a contar del 01 de junio del 2010 .

2.- Remítase el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-


ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/mfs
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS. MM (2)


VLADMIR FICA TOLEDO
ALCALDE